

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE
HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE
QUINCE FINCAS URBANAS DEL SECTOR DE LA ENDAYA AL SITIO DEL
“CAMPO DE GOLF” EN LERMA**

Artº. 1º.- **OBJETO.-** El presente pliego de condiciones económico-administrativas tiene por objeto regular las bases para la enajenación mediante pública subasta de catorce fincas, sitas en el Sector de la Andaya en el paraje denominado “Campo de Golf”, propiedad de la Ayuntamiento de Lerma, con la preceptiva dación de cuentas de la Diputación Provincial de Burgos en su Pleno de 4 de diciembre de 2.009, y con los siguientes datos:

- Finca Nº 15.427, Parcela 5, del Sector de la Andaya en C/ Santo Domingo de Silos nº 5, Ref. Catastral 4456210, superficie: 1.000 m2
- Finca Nº 15.454, Parcela 32, del Sector de la Andaya en C/ Santo Domingo de Silos nº, Ref. Catastral 4558904, superficie: 1.000 m2.
- Finca Nº 15.489, Parcela 68, del Sector de la Andaya en C/ Santo Domingo de Silos nº 68, Ref. Catastral 4456607, superficie: 1.000 m2.
- Finca Nº 15.514, Parcela 94, del Sector de la Andaya en C/ Duque de Lerma nº 94, Ref. Catastral 4858801, superficie: 1.000 m2.
- Finca Nº 15.552, Parcela 133 del Sector de la Andaya en C/ Santo Domingo de Silos nº 133, Ref. Catastral 4957612, superficie 1.000 m2.
- Finca Nº 15.601, Parcela 185, del Sector de la Andaya en C/ Santo Domingo de Silos nº 185, Ref. Catastral 5367606, superficie 1.000 m2.
- Finca Nº 15.667, Parcela 26, del Sector de la Andaya en C/ Santo Domingo de Silos nº 26, Ref. Catastral 4458203, superficie: 1.000 m2.
- Finca Nº 15.668, Parcela 55, del Sector de la Andaya en C/ Duque de Lerma nº 55, Ref. Catastral 4557901, superficie: 1.000 m2.
- Finca Nº 15.669, Parcela 71, del Sector de la Andaya en C/ Santo Domingo de Silos nº 71, Ref. Catastral 4456610, superficie: 1.000 m2.
- Finca Nº 15.670, Parcela 120, del Sector de la Andaya en C/ Arlanza nº 120, Ref. Catastral 4859406, superficie: 1.000 m2.
- Finca Nº 15.671, Parcela 134, del Sector de la Andaya en C/ Santo Domingo de Silos nº 134, Ref. Catastral 4957611, superficie: 1.000 m2.
- Finca Nº 15.672, Parcela 164, del Sector de la Andaya en C/ Santo Domingo de Silos nº 164, Ref. Catastral 5264914, superficie: 1.000 m2.
- Finca Nº 15.673, Parcela 184, del Sector de la Andaya en C/ Santo Domingo de Silos nº 184, Ref. Catastral 5367607, superficie: 1.000 m2.
- Finca Nº 15.647, Parcela 221, del Sector de la Andaya en C/ Covarrubias nº 221, Ref. Catastral 5167901, superficie: 1.000 m2.
- Finca Nº 15.765, Parcela 223, del Sector de la Andaya en C/ La Yecla nº 223, Ref. Catastral 5368904, superficie: 1.000 m2.

Todas las parcelas se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Están calificadas como bienes de propios ó patrimoniales.-

Artº. 2º.- **DURACION DEL CONTRATO.**- Será a perpetuidad.

Artº. 3º.- **TIPO DE LICITACION.**- Valoradas a razón de euros, más IVA/m2

Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos nº 5:	34.204,68 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos nº 26 :	33.461,10 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos nº 32 :	33.461,10 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Duque de Lerma nº 55:	40.896,90 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos nº 68:	34.576,47 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos nº 71:	41.714,84 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Duque de Lerma nº 94:	37.922,58 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Arlanza nº 120:	38.294,37 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos nº 133:	35.320,05 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos nº 134 :	35.320,05 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos nº 164 :	43.127,64 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos nº 184:	42.012,27 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Santo Domingo de Silos nº 185 :	42.012,27 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle Covarrubias nº 221:	43.871,22 euros, más IVA
Sector La Andaya, calle La Yecla nº 233:	42.755,85 euros, más IVA

Todos los impuestos que pudieran repercutir sobre el precio tipo de dichas parcelas (I.V.A. u otros que la Ley exija, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

Artº. 4º.- **FORMA DE PAGO.**- El pago de la cantidad en que se haya adjudicado definitivamente la venta del bien, se hará efectivo al otorgarse la correspondiente escritura pública.

Artº. 5º.- **GARANTIAS.**- Los licitadores deberán presentar una garantía provisional equivalente al tres por cien (3%) del tipo de licitación, y la definitiva del cinco por cien (5%) del precio de adjudicación definitiva.

Efectuada la adjudicación, los licitadores a quienes se hubiese desechado su proposición podrán retirar la garantía que hubieren constituido para tomar parte en la subasta. Una vez firmada la correspondiente escritura, se estará a lo dispuesto en artículo 135, 4 y 5 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector.

Artº.-6º.- **PROPOSICIONES.**- Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en este pliego de condiciones.

A cada proposición se acompañará el resguardo acreditativo de la fianza provisional y los documentos que acrediten su personalidad, (en el caso de cooperativas deberán presentar sus estatutos, relación de las personas que la integran y sus circunstancias relacionadas con los criterios de valoración) en sobre cerrado, figurando la inscripción de la finca por la que oferta, especificando los metros cuadrados y linderos "Finca Urbana n de metros cuadrados en Lerma", y se dirigirá a la Alcaldía de la Ayuntamiento de Lerma durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación expresa de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar.

El pliego de condiciones y el informe de las parcelas estarán expuesto en la Página Web del Ayuntamiento de Lerma, además de la Secretaría del mismo durante las horas de oficina.

Artº.-7.- APERTURA DE PLICAS.- El Acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lerma a las trece quince horas del miércoles posterior a la finalización del periodo de presentación de proposiciones.

Artº.-8.- PROPUESTA DE ADJUDICACION.- La propuesta de adjudicación tendrá lugar al finalizar el acta de la Subasta, tras la apertura de las plicas.

Artº.-9º.- ADJUDICACION DEFINITIVA Y RESPONSABILIDADES.- Efectuada la adjudicación definitiva que tendrá lugar dentro de los quince días siguientes a la propuesta de adjudicación, se notificará a los licitadores y se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de diez días presente la garantía definitiva señalándole día y hora para que concurra a la formalización de escritura.-

Art.-10º.- GASTOS.- En virtud de la adjudicación definitiva el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato correspondiente.-

Art.-11º.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y SANCIONES.- Si las obligaciones derivadas del contrato fueren incumplidas por el contratante, la Corporación está facultada para exigir su cumplimiento ó declarar la resolución del contrato.-

Artº.-12º.- RÉGIMEN JURÍDICO Y SANCIONES.- En lo no previsto en el presente Pliego será de aplicación lo establecido en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y disposiciones que la desarrollan, de 31 de octubre; Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones aplicables.

Las partes se someterán para todas las cuestiones litigiosas derivadas de la interpretación y aplicación del Pliego de Condiciones y del contrato a la jurisdicción del domicilio de Ayuntamiento de Lerma con expresa renuncia de otro fuero.

Artº.-13º.- Las **LICITACIONES** se ajustarán a la literalidad siguiente:

"Don ó Dº..... con DNI nº:....., con domicilio en....., en nombre propio ó en representación de, en plena posesión de mí capacidad jurídica y de obrar y capacitado para

contratar con la administración, toma parte en la subasta pública convocada para contratar la enajenación de la Finca Urbana nº de metros cuadrados, al sitio del Campo de Golf, del Ayuntamiento de Lerma, a cuyo efecto hago constar:

Ofrezco el precio deeuros, más IVA (...euros, más IVA) más IVA, sin incluir los impuestos a que pudiera dar lugar dicha licitación.

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico administrativas y particulares, aprobado por esta corporación para adjudicar el bien mencionado.

En Lerma, a 4 de marzo de 2.010.

El Alcalde.

Fdo.: Don José M^a. Ignacio Barrasa.

DILIGENCIA.- El anterior pliego de condiciones ha sido aprobado por la Ayuntamiento de Lerma, en Sesión de 4 de marzo de 2.010, Certifico.

El Secretario.